



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	YORLADIS GUTIERREZ ROLDAN
DEMANDADA:	A.F.P. PORVENIR S.A.
INTERVINIETE AD-EXCLUDENDUM:	EDITH MARIA TOBON VARGAS
LITIS CONSORTE NECESARIO:	<ul style="list-style-type: none">• MARIANGEL ZULUAGA GUTIERREZ, menor de edad• MATHIAS ZULUAGA GUTIERREZ menor de edad
RADICADO:	05001310500220220050700
ASUNTO:	Resuelve - Impulso
Link Proceso	05001310500220220050700 D

Antecedentes procesales:

El 4 de noviembre de 2022 se presentó demanda (anexo 002).

El 8 de noviembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 005).

El 31 de enero de 2023 se allegó renuncia de poder por parte de la abogada NATALIA PAOLA LONDOÑO ARANGO (anexo 006).

En consideración a lo expuesto, se acepta la renuncia presentada, no obstante, se requerirá al correo electrónico y teléfono de contacto anunciado en la demanda, que al parecer es el mismo de la abogada, para que se acredite el conocimiento de la demandante sobre la renuncia y se allegue nuevo poder de quien la seguirá representando en esta causa. londonoabogadosyassociados@gmail.com Teléfono 3137083023.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8adf2261e0778bd6a0a8f3b953ef0909a3e3c2db056687a47610e80df89167**

Documento generado en 27/02/2023 01:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>